

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2555 MADRID

Edicto.

D.^a M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 757/13, en el que recayó Auto de fecha 9 de enero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a Akimezzo Inversiones, S.L., con C.I.F. B-86217882."

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D.^a María África Gotor Sanjaume, mediante comunicación por correo postal a Calle Villanueva, 33, 4.º derecha, 28001 Madrid, o por correo electrónico a akimezzo@caballeroabogados.es, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 13 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140001239-1